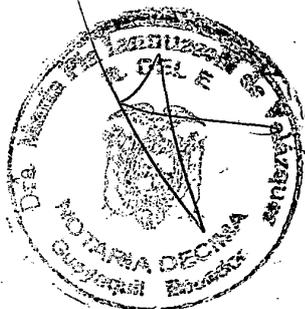


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

2016-09-01-10-P02413

Fact.#000017245



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA Y
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS
S.A. COALSA.-----

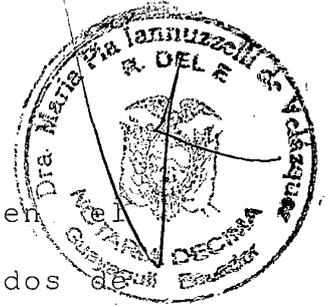
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Agosto del dos mil dieciséis, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ROBERTO GARZOZI BUCARAM, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, en su calidad de GERENTE GENERAL, según copia de nombramiento que se agrega a la matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta

Escritura Pública del CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la del CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Ingeniero ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el once de julio del año dos mil dieciséis y cuya copia certificada se incorpora a la presente escritura pública como habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el veinticinco de junio de mil

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

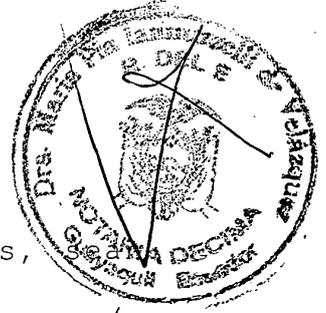
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis. A) La compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, reformó íntegramente su Estatuto Social, mediante escritura pública que otorgada el veintiséis de octubre del dos mil, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, inscrita el doce de marzo del dos mil uno, en el Registro Mercantil del mismo cantón. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** celebrada el once de julio del año dos mil dieciséis, resolvió lo siguiente: **UNO)** Cambiar el objeto social de la compañía; **DOS)** Que se reforme el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía; y, **TRES)** Autorizar al Representante Legal de la compañía, para que realice y celebre todos los actos y/o contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Roberto Garzozí Bucaram, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en su calidad de Gerente General de ésta, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento con

las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el once de julio del año dos mil dieciséis, lo siguiente: Que se cambia el objeto social de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que se acompaña al presente instrumento como habilitante. A) Que se reforma consecuentemente el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los términos resueltos según la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes citada, por lo que dicho artículo dirá lo siguiente:- **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la actividad de compra de acciones y/o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial, para lo cual cada compañía vinculada elaborará y mantendrá estados financieros individuales, para fines de control y distribución de utilidades de los trabajadores y el pago de los correspondientes impuestos fiscales. En tal virtud, podrá formar parte como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, estas también nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas, con empresas, compañías o profesionales especializados. En fin, la compañía podrá, dentro de lo que legalmente le fuere permitido, celebrar todos los actos, contratos o negocios jurídicos de comercio y/o relacionado con su objeto o para el mejor cumplimiento del mismo, con cualquier persona natural o jurídica, institución pública, semipública o privada".

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. - El señor Roberto Garzozi Bucaram, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que se ha reformado el artículo segundo del estatuto social de su representada, en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el once de julio del dos mil dieciséis. Así también, el señor Roberto Garzozi Bucaram, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento, declara de manera expresa,

libre, incondicional e irrevocable, que su representada no es contratista del estado ni con ninguna de sus instituciones y que su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **Uno.**

Nombramiento del señor Roberto Garzozzi Bucaram, como Gerente General, y por lo tanto Representante Legal, de la compañía **IMPORTADORA Y**

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA- **Dos.-**

Copia Certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE**

ALIMENTOS S.A. COALSA celebrada el once de julio del año dos mil dieciséis.- **Tres.-** Copia de cédula

de ciudadanía ecuatoriana y certificado de votación de la compareciente. Agregue usted, Señor Notario,

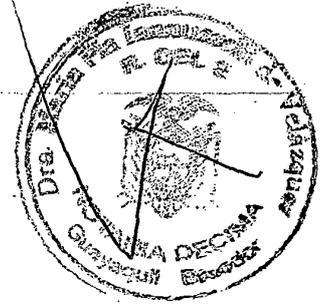
las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública

y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA**

DE ALIMENTOS S.A. COALSA, se encuentra autorizada a

obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso. Abogado

Roberto Caizahuano A. Registro Profesional número diez mil ciento ochenta y ocho. Colegio Abogados



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 11 DE JULIO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de julio del año 2016, siendo las trece horas (13h00), en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Bálsamos 606 y Av. Las Monjas, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, esto es, el señor ingeniero **ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00); y, la sociedad **ROTESA S.A.**, de nacionalidad panameña, debidamente representada por el delegado de su apoderado especial, esto es la compañía **HEVICORP S.A.**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00). Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión la señora María Teresita Puig Plaza, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor ingeniero Roberto Gustavo Garzozi Bucaram, en su calidad de Gerente General de la misma, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar una convocatoria previa para la conformación de la presente Junta General, puesto que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito, mismo que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$.800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1.00), Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida en base a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Conocido el único punto del orden del día a tratarse, por Secretaría se procede a elaborar la lista de accionistas presentes y el número de votos que representan, de conformidad con lo previsto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías. Informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la conformación de la Junta General y habiendo los accionistas manifestado su conformidad con el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, la Presidenta declara instalada la misma.

Una vez constatado el quórum legal y estatutario, la Presidenta dispuso que se conozca el **único punto** del orden del día. Al efecto, toma la palabra el señor ingeniero Roberto Gustavo Garzozi Bucaram quien propone a la Junta cambiar la actividad económica de compañía, para que aquella tenga ahora como objeto social, una sociedad holding, de acuerdo al siguiente proyecto de reforma de estatuto social:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la actividad de compra de acciones y/o participaciones de otras compañías, con la finalidad de

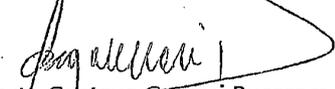


vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial, para lo cual cada compañía vinculada elaborará y mantendrá estados financieros individuales, para fines de control y distribución de utilidades de los trabajadores y el pago de los correspondientes impuestos fiscales. En tal virtud, podrá formar parte como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean estas también nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas, con empresas, compañías o profesionales especializados. En fin, la compañía podrá, dentro de lo que legalmente le fuere permitido, celebrar todos los actos, contratos o negocios jurídicos de comercio y/o relacionado con su objeto o para el mejor cumplimiento del mismo, con cualquier persona natural o jurídica, institución pública, semipública o privada."

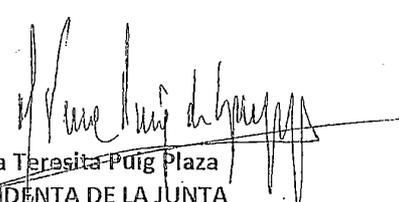
Concluida la lectura del proyecto, se eleva a moción el cambio del objeto social de la compañía y el proyecto de reforma de estatuto social. Puesta a consideración de la Junta, la Presidenta dispone que se proceda con la votación correspondiente. En Secretaría, una vez computado los votos de los accionistas presentes, se proclama que se aprueba por unanimidad la moción propuesta, por lo que se aprueba el cambio de objeto social y la reforma del estatuto social, en los términos del proyecto de reforma leídos.

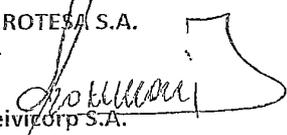
No habiendo otro punto a tratar, la Presidenta concede un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Luego de lo cual, la Presidenta reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas mencionados al comienzo de la presente Acta y dispone se dé lectura, la misma que, por unanimidad de votos es aprobada y para constancia de su conformidad suscriben los accionistas en un solo acto, levantándose la sesión.

p. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE ALIMENTOS S.A. COALSA

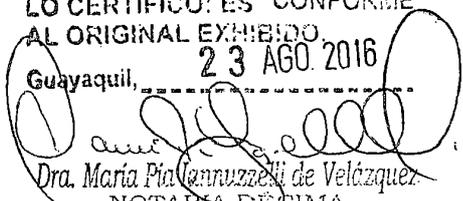

Roberto Gustavo Garzozzi Bucaram
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Roberto Gustavo Garzozzi Bucaram
ACCIONISTA


María Teresita Puig Plaza
PRESIDENTA DE LA JUNTA

p. ROTESA S.A.

Heivircorp S.A.
Roberto Gustavo Garzozzi Bucaram
Gerente General
Delegado Apoderado - ACCIONISTA



LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO
Guayaquil, 23 AGO. 2016

Dra. María Pía Carruzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de mayo del 2014

Señor Ingeniero
ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de aquella, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente nota de nombramiento, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con todos los deberes establecidos en el Estatuto Social vigente de la compañía integralmente reformado, conforme consta de la escritura pública que el 26 de octubre del 2.000, autorizó la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 12 de marzo del 2.001, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, según el cual, usted ejercerá, de forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** se constituyó mediante escritura pública que el 25 de junio de 1996, autorizó la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 2 de agosto del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

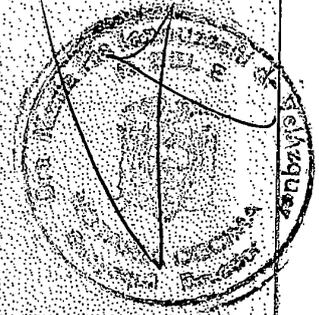
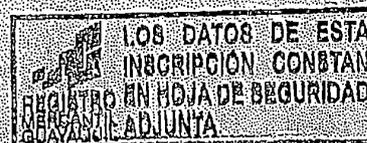
Atentamente,


AB. VÍCTOR COROZO LEÓN
SECRETARIO AD - HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, mayo 28 del 2014


ING. ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 1702274117



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.754
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, a favor de ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM, de fojas 21.465 a 21.467, Registro de Nombramientos número 6.939.

ORDEN: 21754

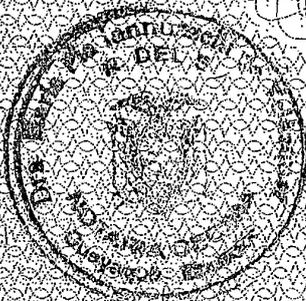


Guayaquil, 02 de junio de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o está provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

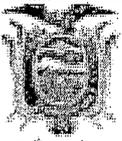


LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO

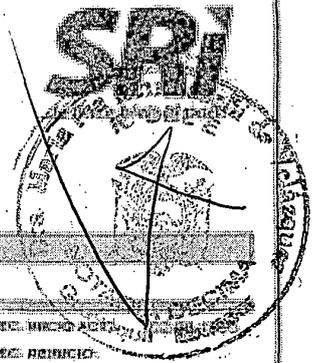
Guayaquil, 23 AGO 2016

[Signature]
Dra. María Pía Hernández de Rodríguez
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 801521



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0591001033001
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALEA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FECHA INICIO ACTIV.:
NOMBRE COMERCIAL:	FECH. CIERRE:	FECH. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONOMICA:		
ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia GUAYAS Ciudad: GUAYACIL Principio: PASADUNAS Calle: VIA A EMALLE KM 10 AV PRINCIPAL Numero: 524 Telefono: 0431000000 Aviles emfiedos@coalea.com		
Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA Pza: 3 Ciudad: 10 Telefono Trabajo: 0431000000 Email: traspuestas@coalea.com		

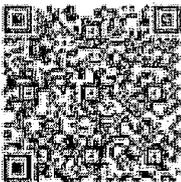
Nº ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FECHA INICIO ACTIV.: 01/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALEA	FECH. CIERRE: 01/01/2016	FECH. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONOMICA:		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia GUAYAS Ciudad: GUAYACIL Principio: BEHALCAZAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: 524 Telefono: 0431000000 Aviles emfiedos@coalea.com		
Referencia: CARRERA OCHOAVENA 31 Telefono Comercio: 0431000000		



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 23 AGO. 2016

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RUCRUC2016000339649

Fecha: 20/04/2016 16:29:14 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702274117

Nombres del ciudadano: GARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

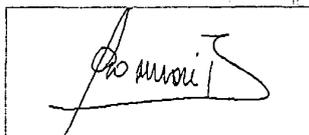
Cónyuge: MARIA TERESA PUIG PLAZA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NASRI GARZOZI

Nombres de la madre: BLANCA BUCARAM

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2009



Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LETICIA GEOCONDA COELLO OLVERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 15:35:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2496506



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayas. Es todo cuanto puedo declarar, en honor
la verdad. Agregue usted señora Notaria, las demás
Cláusulas de estilo para la validez y eficacia
la presente declaración. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria
doy fe, que después de haber leído en alta y clara
voz toda esta escritura al compareciente éste la
aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en
unidad de acto.-

P. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA.

RUC.#0991361030001

Sr. ROBERTO GARZOZI BUCARAM

Gerente - General

C.C.# 1702274117

C.V.# 010-0284

LA NOTARIA

GCO

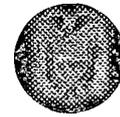
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE
ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE LA CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE ALIMENTOS S.A. COALSA, QUE SELLO Y FIRMO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.031
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, de fojas **40.617 a 40.627**, Registro Mercantil número **3.595**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37031



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1449475

Robles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/SEP/2016 11:45:21 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUASYAQUIL
CEAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto.
REMITE ESCRITURA DE CAMBIO DEL
OBJETO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	106
--	-----